

## **BASES CAMPAÑA “PARTICIPA EN UN SORTEO DE PASAJE A BUENOS AIRES AL APERTURAR LA TARJETA LIDER BCI”**

En Santiago de Chile, a 30 de Abril de 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “**Imagift**”, la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Se efectuará un sorteo denominado “**PARTICIPA EN UN SORTEO DE UN PASAJE A BUENOS AIRES AL APERTURAR LA TARJETA LIDER BCI**” en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente únicamente el día 01 de mayo de 2024. La Promoción consiste en el sorteo de un pasaje dobles, ida y vuelta desde Santiago a Buenos Aires entre los clientes que habiendo cumplido con todos los requisitos indicados en el presente documento, sean destinatarios de una comunicación mediante correo electrónico invitándolos a aperturar y contraten una tarjeta Lider Bci mediante la web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl); (“Web”), durante la vigencia de la Promoción. Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

### **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas que:

- (i) sean destinatarios de una comunicación mediante correo electrónico invitándolos a aperturar y contraten una tarjeta Lider Bci mediante la web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)
- (ii) cuenten con su documento de identidad vigente.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

### **TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.**

La promoción estará vigente solo el día **01 de mayo 2024**. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl) en la pestaña “Bases legales y resultados concursos”

### **CUARTO: Premios**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un Pasaje doble en avión desde Santiago a Buenos Aires. Todo lo anterior en adelante “**Premios**”.

El premio incluye: Un (1) pasaje aéreo ida y vuelta desde Santiago de Chile a Buenos Aires para dos (2) personas con un (1) equipaje de mano máximo 10 kg por persona, en clase económica (impuestos y tasas de embarque incluido). Las fechas de los tickets aéreos se encontrarán sujetas

a disponibilidad, los fines de semana con vigencia hasta octubre del 2024. Se excluyen fechas tales como vacaciones de invierno, fiestas patrias o fines de semana largos.

El premio no incluye: Los traslados ni desde ni hacia la ciudad de Santiago, así como tampoco comidas, viáticos, seguros médicos y/o de vida, ni ningún otro gasto adicional a la compra de pasajes con su respectivas tasas de embarques e impuestos o cualquier otro gasto que no haya sido especificado en la cláusula anterior.

Responsabilidad del uso del premio: Será de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante contar con su cédula de identidad vigente. Los gastos adicionales en que incurra el ganador por concepto de restricciones y cambio de fecha, cancelaciones, etc. serán de su exclusivo cargo y responsabilidad

#### **QUINTO: Sorteo y publicación de los ganadores.**

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift, de la siguiente manera:

- Se realizará un sorteo de un pasaje doble. Participarán todos los que contrataron su tarjeta Líder Bci durante la vigencia. **El sorteo se realizará el día lunes 06 de mayo de 2024** mediante tómbola electrónica, para los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la campaña.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar 2 ganadores suplentes. En caso de que el ganador no conteste, se llamará a los suplentes, quienes podrán acceder al premio de manera sucesiva y excluyente en caso de que el ganador seleccionado no cumpla con los requisitos que se señalan en estas bases, o no pueda ser contactado, o confirmada la entrega del premio. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos o no pudiesen ser contactados, caducarán irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los premios

El ganador se publicará en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), sección "bases y resultados concursos", dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo. Adicionalmente, se contactará al ganador a través del teléfono entregado en el momento de la contratación de su tarjeta

#### **SEXTO: Entrega del Premio.**

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio, dentro de los 120 días corridos siguientes al sorteo respectivo. Si el Premio no es cobrado por el ganador o sus ganadores suplentes en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, a Imagift de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

#### **SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**OCTAVO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**NOVENO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción y realización del sorteo será de Imagift, mientras que la entrega, calidad, estado, y garantía de calidad del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**DÉCIMO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Imagift** al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

## **LEGAL**

Vigencia únicamente el día 01 de mayo de 2024. Bases de la promoción publicadas en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl). Entrega de bienes, prestación de servicios y descuentos son de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros S.A intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en Bases, estarán participando en el sorteo de 1 pasaje doble de Santiago a Buenos Aires, 1 premio en total. Sorteo a realizarse el día 02 de mayo de 2024. Apertura sujeta a evaluación crediticia de acuerdo a políticas vigentes de Servicios Financieros S.A. Comisión Administración/Mantenión mensual en Tarjeta Lider Bci y Tarjeta Lider Bci Universal de 0,209 UF. Costo de Administración/Mantenión mensual de Tarjeta Lider Bci Preferente: 0,179 UF. Descuentos de 50% en la Comisión de Administración/Mantenión para aquellos clientes que realicen entre 5 a 9 transacciones durante su periodo de facturación, y de 100% para aquellos que realicen 10 o más transacciones durante su periodo de facturación. Las transacciones aplicables, por periodo de facturación, para la tabla de descuento son: 1) compras; 2) Avances; 3) Superavances, en estos 3 casos, por montos sobre \$5.000; 4) cargos de prima de seguros no asociados al crédito; y 5) PAT. Para las compras, Avances y Superavances en más de 1 cuota, sólo será considerada la primera cuota para la aplicación de la tabla de descuento. Descuentos en comisión vigentes al 30 de junio de 2024.